



ACTA RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNO EN GUAGUAS PARA JUEGOS INSULARES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA Y OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CON DESTINO AL SERVICIO INSULAR DE DEPORTES PERTENECIENTE AL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE” EXPTE. N° CL/0013/2018

En Arrecife de Lanzarote, a veintidós de agosto de dos mil dieciocho.

En la Sala de Comisiones I de la Casa Cabildo, siendo las 13:50 horas se reúne la Mesa de Contratación, para proceder a la apertura electrónica de las proposiciones presentadas, de acuerdo con lo establecido en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares publicado en la Plataforma de Contratación del Estado y en la Plataforma de Licitación del Cabildo Insular de Lanzarote con fecha 26 de julio de 2018.

Componen la Mesa el Presidente Don Luis Celestino Arráez Guadalupe, Doña Dalila Fontes Fontes, en representación de la Asesoría Jurídica, Doña Emma Toribio Romero en representación de la Intervención General, Don Andrés Martín Duque como vocal y actuando como Secretaria de la Mesa Doña Elena Rosa Eugenio, que da fe del acto.

Seguidamente el Sr. Presidente indica que a este procedimiento abierto se han presentado tres proposiciones electrónicas y se procede a la apertura del SOBRE ÚNICO (Oferta completamente objetiva), tras lo cual se produjo el siguiente resultado:

PROPOSICIÓN NÚMERO 1.- Documentación General y oferta presentada por la empresa GERARDO LUCAS CUBAS MATEO:

- DEUC.
- Criterio 1: Reducción de tarifas: 22,50 %
- Criterio 2: Número de guaguas: 76
- Criterio 3: Edad media de la flota: 5
- Criterio 4: N.º de guaguas con certificación para realizar transporte escolar: 76
- Criterio 5: N.º de conductores contratados con residencia en Lanzarote: 21
- Criterio 6: % de trabajadores por género: 80,31 % hombres 19,69 % mujeres 6,02 % trabajadores minusválidos en la empresa

PLICA NÚMERO 2.- Documentación General y oferta presentada por la empresa LANZAROTE BUS, S.A.:

- DEUC.
- Criterio 1: Reducción de tarifas: 15,10 %
- Criterio 2: Número de guaguas: 21
- Criterio 3: Edad media de la flota: 7
- Criterio 4: N.º de guaguas con certificación para realizar transporte escolar: 21
- Criterio 5: N.º de conductores contratados con residencia en Lanzarote: 24
- Criterio 6: % de trabajadores por género: 21 hombres y 9 mujeres



PLICA NÚMERO 3.- Documentación General presentada por la empresa GUAGUAS LANZAROTE, S.L.:

- DEUC.
- Criterio 1: Reducción de tarifas: 16,25 %
- Criterio 2: Número de guaguas: 53
- Criterio 3: Edad media de la flota: 5
- Criterio 4: N.º de guaguas con certificación para realizar transporte escolar: 53
- Criterio 5: N.º de conductores contratados con residencia en Lanzarote: 69
- Criterio 6: % de trabajadores por género: 63 hombres y 9 mujeres

Visto que cumplen con los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares se procede a evaluar las tres ofertas presentadas y posterior clasificación:

Empresas	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6
Gerardo Lucas Cubas Mateo	20	4	4	5	2	1
Lanzarote Bus, S.A.	13,42	1	3	3	2	2
Guaguas Lanzarote, S.L.	14,44	3	4	5	4	1

Clasificación:

- 1.- Gerardo Lucas Cubas Mateo: 36 puntos.
- 2.- Guaguas Lanzarote, S.L.: 31,44 puntos.
- 3.- Lanzarote Bus, S.A.: 24,42 puntos.

A la vista del resultado la Mesa de Contratación acuerda:

- Elevar propuesta de adjudicación a favor de la empresa **GERARDO LUCAS CUBAS MATEO, NIF 42.744.980-D**, al obtener la mejor puntuación, ofreciendo una reducción de tarifas de 22,50 %.

- Requerir a la propuesta adjudicataria para que aporte la documentación relativa a su capacidad de obrar, solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional exigida en el Pliego, certificados de la Administración del Estado respecto a las obligaciones tributarias con la misma, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias respecto a las obligaciones tributarias con la misma y de la Seguridad Social respecto a estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, así como la constitución de la garantía definitiva por importe de **5.000,00 €**, otorgándole un plazo de 7 días hábiles a contar del envío de la comunicación.

- Solicitar al Órgano de Gestión Tributaria certificado del Cabildo de Lanzarote respecto a las obligaciones tributarias del propuesto adjudicatario con el mismo.

No habiéndose formulado reclamación de ningún tipo, y no siendo otro el objeto de este acto, por el Sr. Presidente se da por finalizado el mismo siendo las 14:15 horas, extendiéndose la presente acta, que firman el Presidente y Secretaria de la Mesa.